

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén BOP-2016-5333

Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016. BOP-2016-5347

Área de Cultura y Deportes

Ampliación plazo de resolución para la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2016. BOP-2016-5324

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. BOP-2016-5339

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Gerencia Municipal de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión

Aprobación inicial del proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de intervención en el ámbito de Los Cañones de Río Frío. BOP-2016-5038

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión de remesa y puesta al cobro de los recibos de Febrero/2016, correspondiente a los conceptos SMAD y SALD. BOP-2016-5118

Puesta al cobro los recibos del Servicio de Escuelas Municipales Infantiles, correspondiente a la mensualidad de Septiembre 2016. BOP-2016-5120

Propuesta de aprobación del Expediente núm. 2/2016 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario. BOP-2016-5323

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Aprobación definitiva Proyecto de reparcelación de unidad ejecución ARI 2, entre los ríos Miño y Turia- 1 de Martos. BOP-2016-5117

Intervención de Fondos

Aprobación precios públicos con motivo de la celebración de actividades teatrales programadas para el 26 de noviembre y el 3 de diciembre de 2016 en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso. BOP-2016-5121

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Exposición pública Padrón de agua correspondiente al cuarto trimestre de 2016. BOP-2016-5296

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información pública del expediente X-2615-2016-TYP. BOP-2016-5052

Información pública del expediente X-3876-2015-TYP.	BOP-2016-5053
Información pública del expediente X-2621/2016-TYP.	BOP-2016-5054
Información pública del expediente A-84/2009-TYP.	BOP-2016-4504

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Notificación de Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional núm. 160/2015. BOP-2016-5119

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "PRESA MAIDALGA" DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-5207

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

5333 *Resolución definitiva de la convocatoria de Subvenciones para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén*

Anuncio

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2016

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Con fecha 22 de noviembre de 2016 el Sr. Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha dictado Resolución núm. 379 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), relativa a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016, con base a lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura; Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016, dictada por el Órgano Instructor de la misma, de fecha 21 de noviembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2016.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén núm. 61, de 01-04-2016, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución del Sr. Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 53, de 22 de marzo de 2016 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016, y publicada

en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 61, de 01-04-2016.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 122, de 28 de junio de 2016).

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 12-09-2016, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto: Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, de fecha 24-10-2016, en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente según la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, y las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, a tenor de los criterios fijados dentro del importe total previsto para la Convocatoria. Se considera por parte del Órgano Colegiado la asignación de 30,00 euros por punto de valoración alcanzado a partir de haber obtenido 19 puntos en adelante. Igualmente, se acompaña relación de solicitudes, ordenadas por orden decreciente de la puntuación total obtenida de acuerdo con los criterios de valoración, que no pueden ser atendidas con los recursos con los que cuenta la Convocatoria.

Sexto: Con fecha de 25 de octubre de 2016 se ha dictado propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvenciones, con arreglo a la valoración efectuada por el Órgano Colegiado, relación de solicitudes no admitidas o excluidas, relación de solicitantes no admitidos a la fase de evaluación, así como relación de solicitudes no estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria.

Séptimo: Dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia Jaén núm. 206, de 27-10-2016, en la página web y en el tablón de edictos. A partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Octavo: Con fecha 21 de noviembre de 2016 el Órgano Colegiado ha elevado informe sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas. En este sentido, se ha presentado 6 reformulaciones en el plazo establecido para ello, y otras más se ha presentado fuera de plazo, todo ello para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Castillo de Sabiote (Exptes. 2016/2011 y 2016/2178) presenta escrito de reclamación alegando que presentaron subsanación del código de cuenta de cotización, en tiempo y forma, comprobado dicho extremo no consta subsanado en los respectivos expedientes; Olivar de Segura S.C.A. (Expte. 2016/1390) presenta escrito de reclamación manifestando su disconformidad con la valoración técnica realizada; la S.C.A. San Roque de Carhelejo (Expte. 2016/1763) y la S.C.A. San Sebastián (Expte. 2016/1397),

presentan sendos escritos alegando que subsanaron correctamente en tiempo y forma, lo que queda acreditado en los respectivos expedientes, igualmente de oficio se comprueba que Miguel Amézcuca Europe, S.L. (expte. 2016/1577) subsanó en tiempo y forma su expediente.

Noveno: Por resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 286, de 20 de octubre de 2016 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), se amplió el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016, hasta el 15 de diciembre de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante R.L.G.S.), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el art. 24.4 de la L.G.S. ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificara a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, se formula la propuesta de resolución definitiva.

Tercero: Según el art. 94 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. Además el art. 94.4 exige que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Cuarto: Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que para las líneas de subvenciones que se han previsto en el art. 1 de la citada convocatoria de Subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Sr. Presidente, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con el objeto de que, si procede, resuelva la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016, en los siguientes términos:

“Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2016/1868	ROBERTO DOMÍNGUEZ DÍAZ	CREACIÓN NUEVA IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE PACKAGING	2.100	70
2016/1566	S.C.A. DEL CAMPO FRUTÍCOLA SAN PEDRO	ESTUDIO, DISEÑO Y ADQUISICIÓN DE NUEVO ENVASE	2.100	70
2016/1869	MONVA, S.L.	AGENDA COMERCIAL AOVE EN SUECIA Y DINAMARCA	2.100	70
2016/1845	Mª SOLEDAD FERNÁNDEZ PASQUAU	DISEÑO DE MARCA, TRÍPTICOS Y ETIQUETAS. DISEÑO WEB PARA VENTA ON LINE	2.100	70
2016/1846	EMBUTIDOS LA ABUELA LAURA, S.L.L.	ELABORACIÓN DE NUEVOS CATÁLOGO DE PRODUCTOS	2.100	70
2016/1364	CRISTÓBAL LÓPEZ PÉREZ	COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS GOURMET PRODUCIDOS EN LA SALINA	2.100	70
2016/1843	JOSÉ LUIS DELGADO ÁLVAREZ, S.L.L.	DESARROLLO PLAN COMERCIAL DE EMPRESA DE FREIDURÍA DE PATATAS FRITAS EN AOVE	2.100	70
2016/1357	CARNICERÍA JOSÉ MADRID MUÑOZ E HIJOS, S.L.	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ACTUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	2.010	67
2016/1847	S.C.A. CORTIJO DE GAVILAN	FOMENTAR LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ECOLÓGICOS	2.010	67
2016/1867	ACEITES CAZORLA, S.C.A.	ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS DE PRODUCTOS EN FORMATO DIGITAL Y FÍSICO	2.010	67
2016/1234	ACEITES CAMPOLIVA, S.L.	PLAN DE COMERCIALIZACIÓN ON LINE Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS	1.890	63
2016/1852	CÁRNICAS J. CHICA, S.L.	PLAN DE MARKETING ESTRATÉGICO PARA ACOMETER NUEVOS MERCADOS INTERNACIONALES	1.890	63
2016/2166	TIERRA DE FRONTERA, S.L.	DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIÓN WEB PARA PERSONALIZACIÓN DE ETIQUETAS	1.770	59
2016/2169	OLGA DELGADO MUÑOZ	ASISTENCIA A FERIAS, ESTUDIO Y ADQUISICIÓN DE ENVASES Y ETIQUETAS	1.590	53
2016/1358	ANDUNATURA, S.L.	PROYECTO ANDUNATURA: SABOR DE JAÉN	1.500	50
2016/1849	FRAILE LLANOS DE CASTILLEJO, S.L.	ESTUDIO DE LOGÍSTICA EN EL APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	1.500	50
2016/1186	FÁBRICA DE ACEITES LA TORRE, S.L.	ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE CRISTAL BELL SERIGRAFIADAS PARA COMERCIALIZAR AOVE	1.500	50
2016/1745	OLEOHIGUERA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015	1.410	47
2016/1880	CASTILLO DE CANENA OLIVE JUICE, S.L.	MEJORA DE LA PRESENTACIÓN DEL PACKAGING, LANZAMIENTO DE UN NUEVO PRODUCTO	1.410	47
2016/1363	GALGON 99, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA BRC v7 INTEGRADO CON IFS v6	1.410	47
2016/1379	MANJAR SIBARIT	DISEÑO DE BOTELLA DE ACEITE SOTO MARAÑÓN	1.410	47
2016/1239	IBAÑEZ Y VALVERDE, S.L.	ASISTENCIA A FERIAS Y MERCADOS	1.290	43
2016/2177	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PÁG. WEB	1.200	40
2016/1354	ROSA MARÍA SÁNCHEZ GÁMEZ	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ACTUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.200	40
2016/1165	PAGO DE ESPEJO, S.L.	CREACIÓN DE WEB PARA COMERCIALIZACIÓN DE AOVE	990	33
2016/2008	ACEITE SUPREMO, S.L.	WEB ACEITE SUPREMO	990	33
2016/1392	Mª JOSÉ GÁMEZ GARCÍA	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ACTUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS. ASISTENCIA A FERIAS Y MISIONES COMERCIALES	900	30
2016/1756	S.C.A. TRUJAL DE MÁGINA	WEB TRUJAL DE MÁGINA MULTILINGÜE	690	23
2016/1187	AMADOR CARLOS RUIZ FUNEZ	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE PRODUCTOS	690	23

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Subvención (€)	Valoración (puntos)
2016/1267	GARCIA NARVAEZ S.L.	REALIZACIÓN DE CATALOGOS PARA PROMOCIONAR SUS PRODUCTOS CON LA MARCA DEGUSTA JAEN	600	20
2016/1879	S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	PLATAFORMA DE VENTA ON LINE ADAPTADA A TERMINALES MÓVILES MEDIA	570	19
2016/1582	FRANCISCO RUIZ GARCÍA	PROMOCIÓN PARA ESTUDIO Y DISEÑO DE CHOCOLATES ARTESANOS Y DISEÑO CATÁLOGO DE PRODUCTOS	285 (*)	19

(*) importe solicitado.

Segundo: Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los arts. 18 y 19 de la Convocatoria y art. 34.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000,00 euros.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por el beneficiario de la realización de la actividad, programa o proyecto para el que se le concede la subvención, en los términos previstos en el art. 34.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 17 de la Convocatoria de la subvención.

Cuarto: Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros por haber presentado la solicitud fuera de plazo, no haber subsanado en plazo las deficiencias advertidas, o haber desistido al no haber subsanado el defecto de acuerdo con la Convocatoria, tratarse de gastos que no son subvencionables por la convocatoria o no cumplir con la condición de beneficiario recogida en el art. 2.1 de la Convocatoria.

RELACIÓN SOLICITUDES NO ADMITIDAS:

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2016/1877	ARCADIAL ESPAÑOLA DE NEGOCIOS S.L.	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ARCADIAL DE NEGOCIOS	C
2016/1878	GEMA PEÑALVER OLMO	PANADERÍA Y PASTELERÍA TRADICIONAL, PANES ESPECIALES	C
2016/1758	OLIVAREROS Y ALMAZAREROS DE ESPAÑA, S.A.	ESTUDIOS Y PROYECTOS APLICACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA COMPRA-VENTA PROD. AGROALIMENTARIOS	C
2016/1573	S.C.A. NTRA SRA DEL ROSARIO	INTEGRACIÓN EN PLATAFORMA ON LINE MYOLIVE ORIENTADA A LA EXPORTACIÓN DE ACEITE	C
2016/1734	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	PUESTA EN MARCHA DE UN CRM PARA COMERCIALIZACIÓN	C
2016/1735	AGRÍCOLA DE BAILÉN VIRGEN DE ZOCUECA S.C.A.	IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA CRM PARA GESTIÓN CON CLIENTES Y MARKETING	C
2016/1578	M ^a ANGELES CORDOBA VILCHES	DISEÑO Y CONFECCIÓN ETIQUETAS PARA MARCA CASERÍA LOS ALFARGES VINIOLIS Y BODEGA	A
2016/1749	ASPRAJAEN	MUESTRA, VENTA Y DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS MARCA	A
2016/1235	AJOS GALLARDO, S.L.	ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS DE PRODUCTOS	C
2016/1236	AJOS GALLARDO, S.L.	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A FERIAS Y MISIONES COMERCIALES	C
2016/1237	MARÍA GALLARDO SERRANO	ESTUDIOS Y PROPUESTAS SOBRE EL DISEÑO DE ENVASES Y ETIQUETAS DE PRODUCTOS CON MARCAS DE CALIDAD	C
2016/1848	CÁRNICAS LA CELESTINA S.L.	ACTUACIONES DE COMERCIALIZACIÓN	C

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
2016/1851	ANDEX CONSULTORES S.L.	COMERC. DE PRODUCTOS AGROALIM. POR VENTA DIRECTA Y ON LINE	C
2016/1850	OLIVAREROS Y ALMAZAREROS DE ESPAÑA S.A.	ESTUDIOS Y PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS	C
2016/2178	CASTILLO DE SABIOTE S.L.	PORTAL WEB, VIDEO CORPORATIVO Y SPOT COMUNICACIÓN	C
2016/2011	CASTILLO DE SABIOTE S.L.	AUDITORIA PARA IMPLANTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y/O SEGURIDAD ALIMENTARIA	C
2016/1931	OLEOTEXTURA S.L.	ESTUDIO Y DISEÑO DE ENVASES DESTINADOS A PRODUCTOS LIOFILIZADOS	C
2016/1748	ACEITES PERALES BAEZA, C.B.	PROYECTO ACTIVACIÓN APLICACIÓN NUEVAS TECNOLOGIAS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	E
2016/1216	HIDALGO, C.B.	CREACIÓN DE MARCA. PUBLICIDAD Y MÁRKETING. AOVE SINGULAR	E
2016/1215	CHOCOLATE Y TRUFA, S.L.U.	ESTUDIO DE MERCADO, DE LA ROTACIÓN DE NUESTROS PRODUCTOS, TENDENCIA DE LOS FORMATOS	E
2016/1571	JOSÉ NAVARRO MUNUERA	ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS. ESTUDIOS Y PROYECTO PARA LA ACTUACIÓN DE NNTT	D

- A.-Presentada fuera de plazo.
- B.-Subsana fuera de plazo.
- C.-Defecto no subsanado.
- D.-Gastos no subvencionables.
- E.-No cumple con la condición de beneficiario.

Quinto: Denegar las siguientes solicitudes que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la bases reguladoras, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la Convocatoria. Dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2016/1401	S.C.A. SAN VICENTE	DESARROLLO WEB. FOTOGRAFÍA, BLOG. EXTENSIÓN PARA VENTA ON LINE	18
2016/1189	AMADOR CARLOS RUIZ FÚNEZ	DISEÑO DE ETIQUETAS DE PRODUCTOS Y CLICHES	18
2016/1844	TIERRA DE FRONTERA, S.L.	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE PRODUCTOS	18
2016/1361	S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001	18
2016/1402	FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ	CREACIÓN DE UNA APP PARA LA VENTA DE AOVE	18
2016/1757	S.C.A. TRUJAL DE MÁGINA	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS	18
2016/1185	ACEITES SAN ANTONIO, S.L.U.	COMERCIALIZACIÓN DE AOVE MEDIANTE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A FERIAS	18
2016/2160	JOSÉ JAVIER RUIZ MILLÁN	DISEÑO DE PLATAFORMA WEB	18
2016/1554	OLIVAR DE LA MONJA, S.L.	PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN 1ª MAHONESA DE ALTA GAMA DE ESPAÑA CON AOVE	18
2016/1365	OLEICOLA JAÉN, S.A.	DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE UNA CREMA DE CACAO ELABORADA CON AOVE	18
2016/1265	ANDOGÉJA, S.L.	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA A TRAVÉS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO	18
2016/1873	Mª CONCEPCIÓN LUMBRERAS LINUESA	ACTUACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE "MARLU"	18

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2016/1567	ISAYCRI MAGINA, S.L.U.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN PROTOCOLO GLOBALGAP	18
2016/1264	GARCÍA NARVÁEZ S.L.	IMPLANTACIÓN SISTEMA CALIDAD CERTIFICADO GLOBALGAP	18
2016/1397	S.C.A. SAN SEBASTIAN	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMAS GESTIÓN CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	18
2016/1362	FLORENCIO AGUILERA MARTÍN	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001	17
2016/1763	S.C.A. SAN ROQUE	INSTALACIÓN DE UN CRM PARA EL DEPARTAMENTO COMERCIAL	17
2016/1577	MIGUEL AMEZCUA EUROPE S.L.	DISEÑO Y ELABORACIÓN DÍPTICOS DE PRODUCTOS EN IDIOMAS	17
2016/1747	FRAILE LLANOS DE CASTILLEJO, S.L.	REALIZACIÓN DE TIENDA ON LINE PARA ECOMERCE	16
2016/1400	S.C.A. SAN AMADOR	MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE ACEITES DE OLIVA VÍRGENES	16
2016/1558	LUIS CANO FUENTES E HIJOS, S.L.	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1870	ALCALÁ OLIVA	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1874	ACEITES FLORENCIO AGUILERA MARTÍN	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1360	S.C.A. SAN JUAN	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A MISIONES COMERCIALES	16
2016/1359	S.C.A. SAN JUAN	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE PRODUCTOS	16
2016/1555	S.C.A. SAN RAFAEL	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1557	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1569	S.C.A. SAN ANTONIO	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1570	ACEITES CERVERA DE CASERÍAS	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1568	CUSTODIO SERRANO RAMOS	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1584	MOLINILLO DE MURES, S.L.	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1580	S.C.A. SAN ADOLFO	AÑO 2. PLAN INTEGRAL COMERCIALIZACIÓN ACEITES DE LA SIERRA SUR	16
2016/1240	JAVIER GARCÍA ROSALES	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE PRODUCTOS	16
2019/1552	OLIVAR DE LA MONJA, S.L.	DESARROLLO DE LA MARCA Y ASISTENCIA A FERIAS AGROALIMENTARIAS 2016	16
2016/2165	LUIS CANO FUENTES E HIJOS, S.L.	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ECOLÓGICA E INTEGRADA, DISEÑO DE MARCA, ENVASES, ETIQUETAS Y ADQUISIÓN	16
2016/1881	VIRGEN DE LA VILLA, S.C.A.	PROYECTO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE AOVE	16
2016/1760	CAMARAMARKET, S.L.	ACCIONES DE MEJORA DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO ELECTRÓNICO	16
2016/1172	MARTIN MORENO MELLINA	ACEITES ECOLÓGICOS PERSONALIZADOS	16
2016/1762	EXPLOTACIONES JAME, S.L.	EXPLORAR NUEVOS MERCADOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS GOURMET	16
2016/1585	ORIGEN NOVECIENTOS, SL	DISEÑO TIENDA ON LINE Y CAMPAÑA MARKETING	16
2016/1579	PRODUCTOS JOSÉ LÓPEZ, S.L.	PROYECTO DE AUDITORIA Y CERTIFICACIONES. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGÚN LA NORMA BRC GLOBAL STANDARS.	16
2016/1394	EXPORTADORA ANDALUZA DE ACEITES, S.L.	IMAGEN CORPORATIVA Y DE PRODUCTO, PORTAL WEB Y TIENDA ON LINE, PUBLICIDAD DEL PRODUCTO	15
2016/1238	CM EUROPA, S.L.	TWEETS AOVE / PROMOCIÓN DE LOS AOVE	15

Núm. Expte.	Entidad	Proyecto/objeto	Valoración (puntos)
2016/1377	S.C.A. AGRARIA SAN JOSÉ	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO 22000	14
2016/1396	EL TRUJAL DE LA LOMA, S.L.	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME AL PROTOCOLO I.F.S. FOOD	14
2016/1761	SCA. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Y SAN JOSÉ	IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 14001	14
2016/2180	INDUSTRIAS SAN PEDRO, S.A.	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD	14
2016/2170	JOSÉ JAVIER RUIZ MILLÁN	DISEÑO DE ETIQUETAS PARA MARCA DE ACEITE	14
2016/1586	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS ROZAS, S.L.	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA IFS	14
2016/2167	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y SAN BLAS	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MARCA	14
2016/1224	JAVIER GARCÍA ROSALES	PLATAFORMA WEB DE VENTA ON LINE	14
2016/2164	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS ROZAS, S.L.	CONSTRUCCIÓN WEB CORPORATIVA. TIENDA ON LINE	14
2016/1390	OLIVAR DE SEGURA SCOOPAND	DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ACEITE DE OLIVA DEL OLIVAR DE SEGURA SCA	14
2016/1876	S.A.T. 7199 GARCÍA MORÓN	ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA EN CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	14
2016/2018	S.C.A. SAN ISIDRO	ELABORACIÓN MANUAL DE CALIDAD ISO 22000 DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	14
2016/1266	ANDOGEJA, S.L.	PROMOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PANIFICABLES DE LA PROVINCIA	14
2016/1572	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	INTEGRACIÓN DENTRO DE LA PLATAFORMA ON LINE myOlive	14
2016/1382	AGRITEX 1993, S.L.	AUDITORIAS Y ELABORACIÓN DE MANUALES DE FIGURAS DE CALIDAD	14
2016/2179	S.C.A. SAN FRANCISCO	IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD COMERCIAL	14
2016/1564	VADO-OLIVO, S.A.	INTEGRACIÓN DENTRO DE LA PLATAFORMA ON LINE myOlive	14
2016/1184	OLEÍCOLA ÁLVAREZ, S.L.	PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNALIZACIÓN	12
2016/1268	N.E. NUEVOS ESPACIOS, S.A.	COMERCIALIZACIÓN AOVE	12

Sexto: Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el art. 15 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrá interponer recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de los 2 MESES contados a partir de su notificación; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Séptimo: Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y al Director del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.”

Y en virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 699, de 29 de junio de 2015, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 9 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016, por medio de la presente,

RESUELVO lo que sigue:

Primero: Aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones para el fomento de la comercialización de empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2016, en sus propios términos.

Segundo: Que se proceda a notificar la resolución de concesión en la forma estipulada, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, en la página web de la Diputación Provincial y en el tablón de edictos.

Tercero: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General y al Director del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.”

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos procedentes.

Jaén, a 22 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
(P.D. Resol. núm. 699, de 29-06-2015), PEDRO BRUNO COBO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

- 5347** *Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016.*

Anuncio

Propuesta de Resolución Provisional

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Antecedentes de Hecho:

Primero: Por Resolución del Sr. Presidente núm. 52, de fecha 22 de marzo de 2016, P.D. el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Resol. 699 de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016, publicado su anuncio y extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 60, de 31-03-2016, y posterior rectificación de la misma por error material según Resolución del Sr. Presidente núm. 60, de 5 de abril de 2016, P.D. el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Resol. 699 de 29-06-2015), publicado su anuncio y extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 69, de 13-04-2016.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 118, de 22 de junio de 2016).

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 14-09-2016, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto: Con fecha de 15-09-2016, el Órgano Colegiado se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, en el que se contienen la relación de solicitudes, y

las cuantías que, a juicio de este Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, a tenor de los criterios fijados. El Órgano Colegiado ha determinado la cuantía de la subvención a partir de la puntuación obtenida en la valoración, habiéndoseles aplicado, en su caso, la normativa mínimis de la Unión Europea (*). Para las líneas 1, 2, 3 y 4 el resultado final de la subvención propuesta corresponde a la aplicación proporcional del presupuesto total (300.000,00 euros) destinado a la presente Convocatoria para esas Líneas.

Sexto: Por resolución de Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 271, de 19 de octubre de 2016 (P.D. Resolución núm. 699, de 29-06-2015), se amplió el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016 hasta el día 15 de diciembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 203, de 24 de octubre de 2016).

Fundamentos de Derecho:

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por la Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante L.G.S.), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante R.L.G.S.), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, por la normativa contemplada en la Convocatoria y por el Reglamento (UE) N°. 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas mínimis en el sector agrícola (DOCE. L352, de 24-12-2013).

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el art. 3.2 del Reglamento (UE) N°. 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas mínimis en el sector agrícola (DOCE. L352, de 24-12-2013), el importe total de las ayudas de mínimis concedidas por Estado miembro a una única empresa no excederá de 15.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales (*).

Tercero.- Según el artículo 24.4 de la L.G.S. ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Convocatoria.

Cuarto.- Existe consignación presupuestaria en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que para las líneas de subvenciones que se han previsto en el artículo 1 de la citada Convocatoria de subvenciones, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución

Provisional:

“Primero.- Conceder, a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose y comprometiéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

LÍNEA 1: ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS

Nº exp	Beneficiaria/o	Proyecto	Valoración (puntos)	Subvención (€)
SUB-2016/1353	Francisco Herrera Quesada	Arrendamiento de fincas rústicas.	100	3.122,21
SUB-2016/1242	Jose Mª Rosales Peinado	Pastoreo de ovejas montesinas	100	3.122,21
SUB-2016/1243	Cristóbal Romero Ramírez	Pastoreo de cabra blanca serrana	100	3.122,21
SUB-2016/1244	Manuel Torres Guerrero	Asentamiento de ovinos montesinos	100	1.951,38
SUB-2016/1501	Gabriel Mercado Gil	Arrendamiento de fincas rústicas.	100	3.122,21
SUB-2016/1606	Manuel Valenzuela Fernández	Asentamiento de rebaños ganaderos en extinción (Cabra Blanca Serrana)	100	2.115,92
SUB-2016/1245	Juan Extremera Romero	Asentamiento de ovejas montesinas en peligro de extinción	100	2.538,75
SUB-2016/1627	Bernabé López Molina	Rebaño de ovinos de raza montesina	100	2.376,78
SUB-2016/1641	Sebastian Martín Moreno	Arrendamiento de finca rústica para cultivo de hortícolas	100	281,00
SUB-2016/1642	Francisco David Colón Capel	Arrendamiento de finca rústica para cultivo de hortícolas	100	975,69
SUB-2016/1644	Manuel Jesús Colón Capel	Arrendamiento de finca rústica para cultivo de hortícolas	100	975,69
SUB-2016/1645	Sebastian Martín Moreno	Arrendamiento de finca rústica para cultivo de hortícolas	100	1.092,77
SUB-2016/1715	Oscar Vega Aguilera	Arrendamiento de fincas rústicas.	100	1.074,26
SUB-2016/1731	José Pérez Sáez	Arrendamiento de fincas rústicas.	100	156,11
SUB-2016/1895	Andrés Fernández Sánchez	Arrendamiento de fincas rústicas (blanca andaluza serrana)	100	1.472,12
SUB-2016/1897	Juan Francisco Jimenez Serrano	Arrendamiento de fincas rústicas (negra serrana castiza)	100	2.341,66
SUB-2016/1900	Isabel López Sánchez	Arrendamiento de fincas rústicas para asentamiento de colmenas en apicultura trashumante	100	290,37
SUB-2016/1903	Jose Antonio Martínez Gómez	Arrendamiento de fincas rústicas (blanca andaluza serrana)	100	1.446,52
SUB-2016/1904	Pedro Martínez Nieto	Arrendamiento de fincas rústicas (blanca andaluza serrana)	100	3.044,15
SUB-2016/1946	Agroalimentaria La Cerrada, S.L.	Arrendamiento de finca rústica para plantación de espárrago blanco	100	5.994,64

LÍNEA 2: CULTIVOS HERBÁCEOS

Nº exp	Beneficiaria/o	Proyecto	Valoración (puntos)	Subvención (€)
SUB-2016/1664	José Manuel Martín Martín	Jornales de plantación de espárrago y cuidados	100	418,75
SUB-2016/1671	Agrícola la Loma S. Coop. Andaluza	Fomento del empleo agrario	100	3.590,65
SUB-2016/1672	Juan Manuel Gámez González	Fomento del empleo agrario	100	3.734,10
SUB-2016/1687	Sebastian Martín Moreno	Siembra, crianza y recogida de productos hortícolas	100	1.492,21
SUB-2016/1945	José Pérez Sáez	Producción de cultivos herbáceos (estevia)	100	327,81

LÍNEA 3: IMPLANTACIÓN CULTIVOS LEÑOSOS

Nº exp	Beneficiaria/o	Proyecto	Valoración (puntos)	Subvención (€)
SUB-2016/1355	Antonio Oliver Santoyo	Conversión a pistacho	100	2.103,59
SUB-2016/1356	Antonio Oliver Santoyo	Plantación almendro	100	478,09

Verificación de la información contenida en este documento en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Jaén.

Nº exp	Beneficiaria/o	Proyecto	Valoración (puntos)	Subvención (€)
SUB-2016/1233	Juan Miguel Lillo Perez	Plantación de almendros	100	3.933,98
SUB-2016/1232	Andrés Muñoz Ramírez	Plantación de pistacho	100	1.721,12
SUB-2016/1640	Juan Almagro Tirado	Plantación de pistachos	100	675,33
SUB-2016/1681	Agrícola la Loma S. Coop. Andaluza	Fomento del empleo agrario	100	1.393,94
SUB-2016/1699	Juan Luís Ávila Castro	Implantación cultivos (Almendros)	100	677,79
SUB-2016/1700	Explotaciones agrícolas Jaén S.L.	Adecuaciones de fincas y terrenos	100	6.556,64
SUB-2016/1697	Inés Aranda Cerezo	Implantación de almendros	100	439,16
SUB-2016/1714	José María Bañón Novel	Implantación de cultivos leñosos	100	1.046,31
SUB-2016/1776	Blanca María Serrano Serrano	Plantación de viñedos	100	697,85
SUB-2016/1739	María Luisa Garrido Basterrecha	Inversión en explotaciones agrícolas	100,00	3.647,13

LÍNEA 4: APOYO A LA GANADERÍA TRASHUMANTE

Nº exp	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	Valoración (puntos)	Subvención (€)
SUB-2016/1228	Cristóbal Ocón Domingo	Acciones de apoyo a la ganadería trashumante	100	2.966,10
SUB-2016/1269	Juan Trujillo Sanchez	Ganadería trashumante ovino-caprino	100	3.728,11
SUB-2016/1270	Benito García Chicano	Acciones de apoyo a la ganadería trashumante	100	3.736,40 (*)
SUB-2016/1559	Alicia Salas Salas	Ganadería trashumante	100	2.555,87
SUB-2016/1629	Ángel Moreno Salas	Trashumancia a pastos	100	4.274,93
SUB-2016/1888	Tomás Pérez Romero	Ganadería trashumante	100	3.119,65
SUB-2016/1890	Antonio Punzano Nieto	Ganadería trashumante	100	5.357,65
SUB-2016/1892	María Eleuteria Ruiz Poveda	Ganadería trashumante	100	4.468,57
SUB-2016/1894	Benito Rico Muñoz	Ganadería trashumante	100	3.711,56
SUB-2016/1896	Isabel Vílchez Floro	Ganadería trashumante	100	2.111,68
SUB-2016/1902	Francisco Valle López	Ganadería trashumante	100	4.528,09
SUB-2016/1905	Doroteo Valle López	Ganadería trashumante	100	1.251,46
SUB-2016/1913	Antonia Talavera Martínez	Ganadería trashumante	100	3.117,38
SUB-2016/1916	Pedro José Soria Sola	Ganadería trashumante	100	4.336,11
SUB-2016/1923	José Antonio Serrano Ruiz	Ganadería trashumante	100	2.278,22
SUB-2016/1927	Josefa Sola Martínez	Ganadería trashumante	100	2.165,06
SUB-2016/1930	Martín Jiménez Nieto	Ganadería trashumante	100	5.304,39
SUB-2016/1932	Domingo López Olivares	Ganadería trashumante	100	4.608,85
SUB-2016/1943	Nicolás López Muñoz	Ganadería trashumante	100	2.701,34
SUB-2016/1944	José Antonio López Jiménez	Ganadería trashumante	100	3.714,25 (*)
SUB-2016/1949	Josefa López Alguacil	Ganadería trashumante	100	2.087,07
SUB-2016/1950	Eustaquio Chinchilla Sánchez	Ganadería trashumante	100	2.949,18
SUB-2016/1951	Tomás Jiménez Rubio	Ganadería trashumante	100	2.041,74

Nº exp	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	Valoración (puntos)	Subvención (€)
SUB-2016/1952	María Antonia Chinchilla Sánchez	Ganadería trashumante	100	2.133,53
SUB-2016/1953	Antonio Martínez Martínez	Ganadería trashumante	100	5.463,87
SUB-2016/1954	Pedro Pérez Romero	Ganadería trashumante	100	3.772,24 (*)
SUB-2016/1955	Pablo Espinar Carrión	Ganadería trashumante	100	4.140,76 (*)
SUB-2016/1956	Marcelo Parra Robles	Ganadería trashumante	100	1.908,89
SUB-2016/1957	Francisco Jiménez Morcillo	Ganadería trashumante	100	4.106,21
SUB-2016/1958	Antonio Punzano Sánchez	Ganadería trashumante	100	3.205,32
SUB-2016/1966	Fortunato Guerrero Lara	Ganadería trashumante	100	2.172,43
SUB-2016/1967	Eugenio García Vizcaíno	Ganadería trashumante	100	4.683,32
SUB-2016/1968	Eustaquio García Sánchez	Ganadería trashumante	100	3.471,52
SUB-2016/1969	Jose Carlos García Rico	Ganadería trashumante	100	3.835,20
SUB-2016/1971	Domingo García Rico	Ganadería trashumante	100	3.861,42
SUB-2016/1972	Manuel Guerrero Lara	Ganadería trashumante	100	1.602,01
SUB-2016/1973	Daniel García Rico	Ganadería trashumante	100	4.617,99 (*)
SUB-2016/1974	Adela García Jiménez	Ganadería trashumante	100	653,07
SUB-2016/1975	Manuel García Novoa	Ganadería trashumante	100	2.768,15
SUB-2016/1977	María del Castillo García Castillo	Ganadería trashumante	100	2.492,40
SUB-2016/1978	Lope Fuentes López	Ganadería trashumante	100	3.885,56
SUB-2016/1979	Pedro Fernández López	Ganadería trashumante	100	4.389,89
SUB-2016/1980	Félix Fuentes López	Ganadería trashumante	100	3.109,91
SUB-2016/1981	Emilio De la Cruz Castillo	Ganadería trashumante	100	1.441,71
SUB-2016/1982	Jorge Morcillo Gil	Ganadería trashumante	100	4.156,62 (%)
SUB-2016/1984	Antonia Morcillo Mendoza	Ganadería trashumante	100	1.980,18
SUB-2016/1986	José María Ortiz Toledo	Ganadería trashumante	100	3.922,18
SUB-2016/1987	Isabel Moreno Sánchez	Ganadería trashumante	100	2.359,52
SUB-2016/1988	Pedro Moreno Sánchez	Ganadería trashumante	100	3.646,37
SUB-2016/1989	Francisco Palomares Alguacil	Ganadería trashumante	100	3.252,28
SUB-2016/1991	Ascensión Amelia Nieto Alguacil	Ganadería trashumante	100	2.415,47
SUB-2016/1993	Félix Parra Puertas	Ganadería trashumante	100	3.473,71
SUB-2016/1994	José Nieto Fernández	Ganadería trashumante	100	2.325,88
SUB-2016/1995	María Julia Parra Puerta	Ganadería trashumante	100	2.829,98
SUB-2016/2000	Dionisio Isaac Blázquez Sánchez	Ganadería trashumante	100	3.125,33
SUB-2016/2004	Mariano Ahibar González	Ganadería trashumante	100	2.567,58
SUB-2016/2006	Ángel Sánchez Díaz	Ganadería trashumante	100	3.374,48
SUB-2016/2009	Eladio Algar Romero	Ganadería trashumante	100	2.831,59
SUB-2016/2014	Lazara Alguacil Alguacil	Ganadería trashumante	100	3.454,48

Nº exp	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	Valoración (puntos)	Subvención (€)
SUB-2016/2016	Ricardo de la Cruz Fuentes	Ganadería trashumante	100	3.378,12 (*)
SUB-2016/2020	Pedro Berzosa Talavera	Ganadería trashumante	100	3.579,93
SUB-2016/2021	Isaac Beteta Paz	Ganadería trashumante	100	4.275,80
SUB-2016/2022	Antonio Blázquez Algar	Ganadería trashumante	100	2.777,83
SUB-2016/2023	Félix Castillo Fuentes	Ganadería trashumante	100	4.175,71
SUB-2016/2024	José Chinchilla Morcillo	Ganadería trashumante	100	4.683,32
SUB-2016/2025	Juan Antonio Chinchilla Morcillo	Ganadería trashumante	100	4.683,32

LÍNEA 5: INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

Nº exp	Beneficiaria/o	Proyecto	Valoración (puntos)	Subvención (€)
SUB-2016/1341	Andrés Muñoz Ramírez	Compra de plantas, instalación y compra de maquinaria	100,00	2.975,00
SUB-2016/1339	Antonio Oliver Santoyo	Reconversión a pistacho	100,00	1.748,25
SUB-2016/1333	Antonio Oliver Santoyo	Plantación de almendro	100,00	472,50
SUB-2016/1416	Juan de Dios Jesús Hinojosa García	Inversión en explotación agrícola	100,00	12.331,54
SUB-2016/1173	Juan Miguel Lillo Pérez	Plantación de almendros	100,00	92,69
SUB-2016/1191	María del Carmen Ortega Pérez	Inversión en maquinaria agrícola	100,00	1.190,00
SUB-2016/1213	Jose Martínez Medina	Adquisición de maquinaria agrícola	100,00	15.000,00
SUB-2016/1513	Cremba S.L.	Plantación de almendros	100,00	15.000,00
SUB-2016/1553	Rafaela Rodríguez Raya	Plantación de almendros	100,00	3.360,00
SUB-2016/1612	María Severa Lujano Ocaña	Plantación de estevia	100,00	1.202,04
SUB-2016/1613	Juan Almagro Tirado	Compra de maquinaria y plantación de pistacho	100,00	1.430,34
SUB-2016/1624	Antonio Gutiérrez Ortega	Plantación de pistachos	100,00	2.105,04
SUB-2016/1625	Francisco Cruces Romero	Plantación de pistachos	100,00	2.661,75
SUB-2016/1626	María de los Ángeles Pinilla Moyano	Plantación de pistachos	100,00	3.021,94
SUB-2016/1669	Juan Manuel Gámez González	Adquisición de maquinaria agrícola	100,00	4.531,45
SUB-2016/1668	Fabían Sala Ramos	Plantación de almendros	100,00	2.152,59
SUB-2016/1667	Tomasa Risueño Navarrete	Plantación de almendros	100,00	1.452,56
SUB-2016/1665	Sebastian Martín Moreno	Inversión en maquinaria	100,00	2.800,00
SUB-2016/1663	Jesús Ramos Moya	Plantación de almendros	100,00	605,56
SUB-2016/1661	Jose Manuel Martín Martín	Plantación de espárrago blanco	100,00	656,21
SUB-2016/1659	Agrícola la Loma S. Coop. And.	Inversión en cultivos hortícolas	100,00	700,00
SUB-2016/1690	Isabel Fernández Castro	Inversiones en explotaciones agrícolas	100,00	3.530,00
SUB-2016/1693	Explotaciones agrícolas Jaén S.L.	Plantación de almendros	100,00	15.000,00
SUB-2016/1718	José María Bañón Novel	Adquisición de maquinaria agrícola	100,00	14.997,50
SUB-2016/1719	Oscar Vega Aguilera	Adquisición de material vegetal	100,00	2.083,20
SUB-2016/1720	Manuel Molina Jaén	Árboles frutales y cerezos	100,00	433,00

Nº exp	Beneficiaria/o	Proyecto	Valoración (puntos)	Subvención (€)
SUB-2016/1733	Juan López Alcalá	Adquisición de maquinaria agrícola	100,00	924,64
SUB-2016/1795	Modet Pellón agropecuaria S.L.	Plantación de pistachos	100,00	15.000,00
SUB-2016/1942	Agroalimentaria La Cerrada, S.L.	Compra de planta de espárrago blanco	100,00	7.560,00
SUB-2016/1630	Miguel Ángel Navarro Sánchez	Plantación de pistachos	100,00	5.377,28
SUB-2016/1632	Juan González Martínez	Plantación de pistachos	100,00	1.956,50
SUB-2016/1637	Juan Vicente Perea Blasco	Plantación de pistachos	100,00	1.338,75
SUB-2016/1638	Luís Navarro Sánchez	Plantación de pistachos	100,00	5.373,42
SUB-2016/1639	Julián Navarro Sánchez	Plantación de pistachos	100,00	5.377,28
SUB-2016/1556	Gabriel Extremera Nieto	Plantación de pistachos	100,00	2.100,00
SUB-2016/1695	Juan López Godoy	Plantación de viñedos	100,00	4.160,00

LÍNEA 6: INVERSIONES EN INVERNADEROS AGRÍCOLAS

Nº exp	Beneficiaria/o	Proyecto	Valoración (puntos)	Subvención (€)
SUB-2016/1350	Miguel Ángel Contreras Galán	Invernadero para cerezas	100,00	1.050,00
SUB-2016/1746	Alfonsa López Rodríguez	Inversión en invernaderos agrícolas	100,00	4.075,00

(*) Importe reducido por aplicación del art. 3.2 del Reglamento (UE) Nº. 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas mínimas en el sector agrícola (DOCE. L352, de 24-12-2013): cuantía máxima 15.000 euros por persona durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

Segundo.- Las/os beneficiarias/os dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidades de la subvención.

La presentación de la reformulación por las/os beneficiarias/os implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en este apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformuladas de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e. de la L.G.S.), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte Resolución Definitiva.

Tercero.- Las/os beneficiarias/os deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 18 y 19 de la Convocatoria y artículo 34.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000 euros.

Cuarto.- El pago de la subvención se realizará conforme a lo previsto en el art. 34.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 17 de la Convocatoria de la subvención.

Quinto.- Desestimar las solicitudes detalladas en los siguientes cuadros por haber presentado la solicitud fuera de plazo, no haber subsanado en plazo las deficiencias advertidas, o haber desistido al no haber subsanado el defecto de acuerdo, no ser objeto de la Convocatoria o haber obtenido otras ayudas públicas o privadas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS

LÍNEA 1: ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS

Nº exp	Solicitante	Proyecto/objeto	Motivo
SUB-2016/1352	Ángel Díaz Martínez	Arrendamiento de fincas rústicas	D
SUB-2016/1351	Ángel Díaz Palomo	Arrendamiento de fincas rústicas	D
SUB-2016/1241	Jose Martínez Medina	Arrendamientos destinados al cultivo de frutos de cáscara	C
SUB-2016/1646	Juan Pedro Cátedra Fernández	Siembra de ajos	D
SUB-2016/1648	Ángel Gómez Alonso	Granja Helicícola	E
SUB-2016/1727	Vanesa Segura Rodríguez	Asentamiento de rebaños ganaderos	D
SUB-2016/1728	Santos Punzano Sánchez	Asentamiento de rebaños ganaderos	D
SUB-2016/1730	Miguel Rodríguez Peinado	Asentamiento de rebaños ganaderos	D
SUB-2016/1732	Sergio Punzano Sánchez	Asentamiento de rebaños ganaderos	D

Nº exp	Solicitante	Proyecto/objeto	Motivo
SUB-2016/1906	María Dolores Rodríguez Rojas	Arrendamiento de fincas rústicas (negra serrana)	D

LÍNEA 2: CULTIVOS HERBÁCEOS

Nº exp	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
SUB-2016/1227	María Gallardo Serrano	Cultivos Herbáceos. Cultivos no leñosos	D
SUB-2016/1678	Juan Pedro Cátedra Fernández	Siembra de ajos	D
SUB-2016/1713	Oscar Vega Aguilera	Fomento del empleo agrario	D
SUB-2016/1770	Luís Mateo Jiménez Ávila	Implantación de riego por goteo	D

LÍNEA 3: IMPLANTACIÓN CULTIVOS LEÑOSOS

Nº exp	Solicitante	Proyecto/objeto	Motivo
SUB-2016/1231	Laura Torres Quesada	Plantación de almendros ecológicos	C
SUB-2016/1229	José Martínez Medina	Cultivo de almendros	C
SUB-2016/1507	Juan Carlos Soto Sánchez-Collado	Plantación de plantones de nogal	D
SUB-2016/1767	Luís Mateo Jiménez Ávila	Instalación de riego por goteo	D
SUB-2016/1772	Francisco Javier Punzano López	Plantación de almendros	D
SUB-2016/1774	Mercedes Montserrat Cano Hidalgo	Implantación de cultivos	D
SUB-2016/1778	Luis Cano Fuentes e Hijos S.L.	Implantación de cultivos	C
SUB-2016/1779	Francisco Cano Hidalgo	Implantación de cultivos	D
SUB-2016/1947	Ángel Carrascosa Alcantara	Implantación de cultivos leñosos (almendros)	C
SUB-2016/1628	Jonatan Delgado Beramendi	Finca de almendros	B
SUB-2016/1230	Martín Moreno Mellina	Cultivo de pistacho y almendra	F

LÍNEA 4: APOYO A LA GANADERÍA TRASHUMANTE

Nº exp	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
SUB-2016/1884	Roberto C. Fuentes Sánchez	Ganadería trashumante	C
SUB-2016/1885	Francisco Fuentes Sánchez	Ganadería trashumante	C
SUB-2016/1886	Juan José Fuentes Sánchez	Ganadería trashumante	C
SUB-2016/1781	Francisco Félix Alarcón Rodríguez	Ganadería trashumante	F
SUB-2016/1959	Ganadería Hrdos. Antonio Fernández, SL.	Ganadería trashumante	F

LÍNEA 5: INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

Nº exp	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
SUB-2016/1271	Dolores Pérez Navas	Instalación de riego por goteo	E
SUB-2016/1259	Rafael Morente Estrella	Instalación fotovoltaica para la extracción de agua	E
SUB-2016/1251	Muriel Vázquez Inversiones S.L.	Inversiones en explotaciones ganaderas	E
SUB-2016/1418	Julián Domenech Pacheco	Adquisición de maquinaria	D
SUB-2016/1414	Alejandro Palomas Flores	Compra de maquinaria agrícola	E
SUB-2016/1415	Agustín Cruz Nájera	Adquisición de bienes de equipo y maquinaria	E
SUB-2016/1105	Francisco Javier Castro Muñoz	Plantación de almendros	D
SUB-2016/1221	Ángel Gómez Alonso	Granja Helicícola	E
SUB-2016/1510	Irene Fuentes Caño	Inversión en maquinaria y explotaciones agrícolas	E
SUB-2016/1512	Juan Carlos Soto Sánchez-Collado	Compra de maquinaria para explotación ecológica	C
SUB-2016/1517	Luisa Zambrana Martínez	Inversiones en explotaciones agrícolas	D
SUB-2016/1614	Carmen Dolores Lujano Ocaña	Plantación de estevia	C
SUB-2016/1670	Juan Pedro Cátedra Fernández	Inversión para cultivo de ajos	D
SUB-2016/1688	Tomás Rueda Garrido	Adquisición de materias primas	D
SUB-2016/1744	Esteban Ortíz Perea	Implantación de cultivos	D
SUB-2016/1784	Joaquín Muñoz Malo	Inversiones en explotaciones agrícolas	D

Nº exp	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
SUB-2016/1791	Luis Cano Fuentes e Hijos SL	Inversiones en explotaciones agrícolas	C
SUB-2016/1792	Francisco Cano Hidalgo	Inversiones en explotaciones agrícolas	C
SUB-2016/1793	Mercedes Montserrat Cano Hidalgo	Inversiones en explotaciones agrícolas	D
SUB-2016/1683	María Regina Reyes Lorite	Plantación de viñedos	C
SUB-2016/1686	Rufino Reyes Lorite	Plantación de viñedos	C
SUB-2016/1689	Tomás Arévalo Jódar	Plantación de viñedos	C
SUB-2016/1691	Sebastian López Godoy	Plantación de viñedos	C
SUB-2016/1610	José Pérez Colmenero	Plantación de almendros	A
SUB-2016/1615	Manuel Luís Pérez Colmenero	Plantación de almendro	A
SUB-2016/1616	Francisco Pérez Colmenero	Plantación de almendros	A
SUB-2016/1765	Manuel Caballero García	Plantación de almendros	A
SUB-2016/1675	Juana María Olivera Olivares	Plantación de pistachos	G
SUB-2016/1674	Luís Mateo Jiménez Ávila	Inversiones en explotaciones agrícolas	F
SUB-2016/1662	Julio Alberto Civantos Nieto	Plantación de espárrago	C
SUB-2016/1794	Blanca María Serrano Serrano	Inversiones en explotaciones agrícolas (viñedo ecológico)	H

LÍNEA 6: INVERSIONES EN INVERNADEROS AGRÍCOLAS

Nº exp	Entidad	Proyecto/objeto	Motivo
SUB-2016/1413	Ángel Gómez Alonso	Granja helicícola	E
SUB-2016/1337	Jose Manuel Pedrajas Godoy	Realización de un umbráculo	D
SUB-2016/1717	Antonio Cabello García	Inversión en invernaderos agrícolas	E

CLAVES: A) renuncia; B) aplicación normativa mínimis (*); C) defecto mal subsanado; D) no subsana; E) no es objeto de la Convocatoria; F) incompleto; G) no se identifica el núm. catastral; H) no cumple con la condición de beneficiario art. 2 Convocatoria.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión”.

Lo que, cómo Órgano Instructor de la presente Convocatoria, se hace público para que las/os interesadas/os puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 22 de Noviembre de 2016.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

- 5324** *Ampliación plazo de resolución para la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2016.*

Anuncio

BDNS(Identif.): 304549.

Con fecha, 8 de noviembre de 2016, he dictado Resolución núm. 446 por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones, para actividades deportivas a conceder por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén en régimen de concurrencia competitiva, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo lucro durante el ejercicio 2016, del siguiente tenor literal:

“Vista la Resolución número 161 de fecha, 15 de abril de 2016, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deporte de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2016.

Considerando lo establecido en el artículo 14 de la convocatoria, por el que plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computado a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, y que se establece la posibilidad de ampliar el plazo de resolución.

Visto el informe de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, doña Pilar Parra Ruiz de fecha, 4 de noviembre de 2016, como instructora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria, por el que se realiza propuesta razonada de ampliación del plazo de máximo para resolver.

Considerando lo estipulado en el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 60.1 del R.D.500/90, así como el art. 185.2 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial Igualmente habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución. núm. 708, de 29 de Junio de 2015 a favor del que suscribe.

RESUELVO:

Primero: Ampliar el plazo máximo para resolver el procedimiento de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deporte de la Diputación Provincial de Jaén para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2016, hasta el 15 de diciembre de 2016.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución al Instructor, al Órgano Colegiado y al Sr. Interventor de la Corporación.

Tercero: Que se proceda a notificar la resolución de ampliación del plazo de resolución del procedimiento, en la forma estipulada en la convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página web de la Diputación Provincial y en el tablón de anuncios y edictos electrónico”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 10 de Noviembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resl. núm. 708, de 29-06-15), JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

5339 *Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acordó, entre otros asuntos la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 9, cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo, en su apartado 3.a- los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

“(…) a) Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: Tipo de Gravamen General: 0,600%,”

El resto de la Ordenanza queda sin modificar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuensanta de Martos, a 22 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA FRANCISCA MOLINA ZAMORA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

5038 *Aprobación inicial del proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de intervención en el ámbito de Los Cañones de Río Frío.*

Edicto

Expte. 147/16.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de Intervención en el ámbito de los Cañones de Río Frío, redactado por los servicios técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

2º.- Someter el expediente a Información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el BOP de Jaén y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia, para que quienes puedan resultar interesados, formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

3º.- Notificar individualmente a los propietarios incluidos en el Proyecto, la propuesta de fijación de los criterios de valoración y la correspondiente Hoja de Aprecio, para que formulen alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

En los supuestos de domicilio desconocido o bien intentada la notificación, no se pueda practicar, éstas se efectuarán mediante la publicación de edictos conforme al Artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de exposición pública, el documento técnico podrá examinarse en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sita en Plaza de la Merced s/n.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de Noviembre de 2016.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fco.
JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

5118 *Emisión de remesa y puesta al cobro de los recibos de Febrero/2016, correspondiente a los conceptos SMAD y SALD.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y Norma Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio se emiten las remesas y puesta al cobro de los recibos correspondientes a la mensualidad de Febrero de 2016 del concepto SMAD y SALD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 03 de Noviembre de 2016.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en C/ Cerón, 19, de esta capital, durante todos los días hábiles en horario de 9.00 a 13.30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de Noviembre de 2016.- La Presidenta del Patronato, FIRMA ILEGIBLE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

5120 *Puesta al cobro los recibos del Servicio de Escuelas Municipales Infantiles, correspondiente a la mensualidad de Septiembre 2016.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la prestaciones del Servicio de Escuelas Municipales Infantiles, se emite y pone al cobro los recibos correspondientes a la remesa de Septiembre 2016, de dicho concepto, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra la resolución de emisión y cobro, podrá interponerse ante la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Que debido al retraso en la emisión de cobratorias por parte del servicio correspondiente, la mensualidad de Septiembre 2016, se ha enviado con fecha posterior a la establecida en la normativa,

El plazo de ingreso en periodo voluntario para el mes de Septiembre 2016, queda fijado en dos meses a partir de la emisión de la cobratoria (28/10/2016).

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.
- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales sito en C/ Cerón, 19, de esta capital, durante todos los días hábiles en horario de 9.00 a 13.30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 07 de Noviembre de 2016.- La Presidenta del Patronato, FIRMA ILEGIBLE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

5323 *Propuesta de aprobación del Expediente núm. 2/2016 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial sobre Modificación de Créditos mediante Crédito Extraordinario para las aplicaciones presupuestarias 23100.62300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje y 23100.62400 Elementos de transporte, de conformidad con el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de 26 de septiembre de 2016. Dicho suplemento de crédito está cifrado en 28.120,36 € y 3.780,00 €, respectivamente.

Lo que se publica para conocimiento y a efectos de reclamaciones, pudiéndose presentar las mismas durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, considerándose aprobada definitivamente de forma automática si en dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Jaén, a 25 de Octubre de 2016.- La Presidenta, FIRMA ILEGIBLE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

5117 *Aprobación definitiva Proyecto de reparcelación de unidad ejecución ARI 2, entre los ríos Miño y Turia- 1 de Martos.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de noviembre de 2.016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Francisco Fenoy Pérez y doña Carmen Serrano Pérez por las razones contempladas anteriormente y, en concreto:

- Respecto del escrito de 9 de septiembre de 2016: Porque se hace alusión en el escrito presentado a la impugnación de las “bases de actuación publicadas”, cuando realmente el trámite que se sustanciaba era la información pública del Proyecto de Reparcelación aprobado inicialmente. Igualmente, respecto de la manifestación de disconformidad con el “valor adjudicado de 209,76 euros por metro cuadrado de terreno expropiado”, porque dicha manifestación, además de correspondiente al expediente de aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación, carece de una mínima justificación técnica.

- Respecto del escrito de 11 de octubre de 2016: Por las mismas razones antes indicadas, además de que la alusión a una nulidad del procedimiento y a una vulneración del principio de legalidad, seguridad jurídica, etc., suponen enunciaciones de carácter general sin la menor justificación al respecto.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución ARI-2, entre las calles Río Miño y Turia-1 del P.G.O.U. de Martos.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que procedan, así como al Área de Urbanismo, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios municipal y Tablón virtual.

Cuarto.- Una vez firme en vía administrativa este acuerdo, de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, se procederá a la inscripción del proyecto en el Registro de la Propiedad en la forma en que se establece en los citados artículos.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia que contra el

presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Martos, a 07 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN DE FONDOS

5121 *Aprobación precios públicos con motivo de la celebración de actividades teatrales programadas para el 26 de noviembre y el 3 de diciembre de 2016 en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración de las actividades programadas para el 26 de noviembre y 3 de diciembre de 2016, en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso de Martos, en la siguiente forma:

Día 26/11/2016 LOS MONÓLOGOS DE LA VAGINA, a cargo de Producciones Imperdibles (Programa Enrédate).

Venta anticipada

- Patio de Butacas (256 localidades): 10,00 €
- Anfiteatro (268 localidades): 10,00 €
- Espacio para minusválidos (12 localidades): 10,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada)

- Patio de Butacas (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
- Anfiteatro (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
- Espacio para minusválidos (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €

Día 03/12/2016 REINA JUANA, a cargo de Marquite Producciones (Programa Platea).

Venta anticipada

- Patio de Butacas (256 localidades): 15,00 €
- Anfiteatro (268 localidades): 15,00 €
- Espacio para minusválidos (12 localidades): 15,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función
(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada)

- Patio de Butacas (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
- Anfiteatro (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
- Espacio para minusválidos (núm. de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €

Martos, a 08 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

5296 *Exposición pública Padrón de agua correspondiente al cuarto trimestre de 2016.*

Edicto

Visto el padrón de contribuyentes de las Tasas por Suministro de Agua y por los servicios de Basura y Alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre del año 2016, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes de las citadas Tasas, y el Canon autonómico e IVA, cuyo desglose obra en el expediente de su razón.

Visto lo dispuesto con carácter general en la ordenanza fiscal reguladora de los citados tributos, así como lo establecido en el art. 21.1.f), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local.

He resuelto:

1º.- Aprobar provisionalmente el padrón de contribuyentes y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua y por los servicios de Basura y alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre del año 2016, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes de las citadas Tasas, y el Canon autonómico e IVA, cuyo desglose obra en el expediente de su razón.

2º.- Exponer al público dicho padrón por espacio de quince días hábiles a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, con la advertencia de que de no formularse ninguna, la aprobación provisional devendrá en definitiva.

3º.- Comenzando el plazo de cobro en voluntaria del 7 de diciembre de 2016 al 7 de febrero de 2017, efectuándose la gestión de éste, en la Oficinas Municipales, en la c/ Feria, núm. 1, en horario de 9 a 14 horas.

4º.-Trasládese al Servicio de Agua, y dese cuenta al Pleno.

Villacarrillo, a 18 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

5052 Información pública del expediente X-2615-2016-TYP.

Anuncio

Se tramita en este Organismo la extinción por caducidad por incumplimiento de la condición 17 de la concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: X- 2615/2016 – TYP (03/1948/)

Interesado: Santiago Parra García

Titular: Piedad Parra García

Uso: Agropecuario – Regadíos de 1,586 ha de olivar por goteo

Volumen anual (m³/año): 2.380

Caudal concesional (l/s): 0,24

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	SISTEMA DE REGULACIÓN	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	La Iruela	Jaén	Toma de cauce	Arroyo de Mortalejo	Regulación General	500.262	4.203.740

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 28 de Octubre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

5053 *Información pública del expediente X-3876-2015-TYP.*

Anuncio

Se tramita en este Organismo la extinción por caducidad por incumplimiento de la condición 2 de la resolución, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: X- 3876/2015 (15/1249)

Titulares: Juan Vivo Rodríguez

Inscripción: 49069

Uso: Agropecuario – Regadíos de 0,644 ha

Caudal concesional (l/s): 0,52

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE
1	Hornos	Jaén	Toma de cauce	Arroyo Montillana

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 28 de Octubre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

5054 *Información pública del expediente X-2621/2016-TYP.*

Anuncio

Se tramita en este Organismo la extinción por caducidad por incumplimiento de las condiciones esenciales de la siguiente concesión, iniciada de oficio.

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: X- 2621/2016 - TYP (15/1199)

Titulares: Rosario Pérez Fernández y José López Pascual

Uso: Agropecuario – Regadíos de 0,462 ha y 2,152 ha

Caudal concesional (l/s): 0,37 l/s y 1,72 l/s

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	FINCA
1	Orcera	Jaén	Toma de cauce	Río Orcera	La Huelguecilla
2	Orcera	Jaén	Toma de cauce	Río Orcera	Aguadero

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 28 de Octubre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

4504 *Información pública del expediente A-84/2009-TYP.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: A-84/2009-TYP
 Peticionario: José Higuera Ruiz
 Uso: Regadío de poco consumo de agua
 Volumen anual (m³/año): 650
 Captación:

Nº	T.M.	PROV	TIPO	M.A.S.	SISTEMA	X UTM		Y UTM	
						ED50	ETRS89	ED50	ETRS89
1	Los Villares	Jaén	A través de infraestructura fija: Pozo	Fuera de masa	Regulación General	427907	427796	4170884	4170679

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 29 de Septiembre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

5119 *Notificación de Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional núm. 160/2015.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 160/2015.

Negociado: AA.

N.I.G.: 2305044S20150000565

De: Don Francisco Oller García.

Contra: Servicio Público de Empleo Estatal.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160/2015, a instancia de la parte actora, don Francisco Oller García, contra SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Resolución de fecha 12/9/16 del tenor literal siguiente:

Auto 15/16

En Jaén, a doce de septiembre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

HECHOS:

Que por don Francisco Oller García en su día se formuló demanda contra el SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, sobre Desempleo que turnada correspondió a este Juzgado y una vez registrada se señaló fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Que llegado el día y hora señalados para los actos de conciliación y juicio, no compareció la parte actora pese a estar citada en legal forma.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS:

Que el art. 83-2º de la vigente L.P.L. establece: "Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda;" y no habiendo comparecido el actor, no alegando justa causa de su incomparecencia es por lo que hay que tenerlo por desistido de la acción entablada.

PARTE DISPOSITIVA:

SS.^a Iltmo. Don Manuel Oteros Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén, ante mí, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia DIJO: Que debía declarar y declaraba por DESISTIDO al actor don don Francisco Oller García de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese y adviértase a la parte actora que contra el presente Auto cabe recurso de reposición en el término de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. don Manuel Oteros Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Oller García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de Noviembre de 2016.- La Secretaria Judicial, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "PRESA MAIDALGA" DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

5207 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Anuncio

Por medio de la presente se os convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes Presa de Maidalga, a celebrar el martes, 20 de diciembre de 2016, en primera convocatoria a las 19,00 h., y en segunda convocatoria a las 19,30 h., en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén), con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura del Acta de la Asamblea General anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Aprobación, si procede, del cambio de toma de extracción de la Comunidad de Regantes, para ubicarla en el Arroyo Peal y su tramitación ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
4. Ruegos y preguntas.

Peal de Becerro, a 14 de Noviembre de 2016.- El Presidente, CUSTODIO NÚÑEZ MALAGÓN.